	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Villavicencio, Marzo 01 de 2016

Doctor:

JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO

Rector

Universidad de los Llanos

Ciudad.


En cumplimiento del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección, Numeral 1 Contratación Directa; Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, Art 3 que modifica el artículo 54 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 requisitos mínimos para Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, me permito presentar ante usted el ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA para llevar a cabo la presente contratación.

1. - DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La Universidad de los Llanos, diseñó programas y proyectos que están al servicio de los intereses generales de la comunidad Universitaria, entre los cuales se encuentran proyectos de investigación, obras, mantenimientos, servicios, consultorías, entre otros, los cuales se deben contratar y ejecutar mediante el proceso de contratación correspondiente según la normatividad vigente.

Según la Constitución de Colombia, en su artículo 2°: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución". 209: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación descentralización de funciones". 69: "Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Ley 30 de 1992 "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior", autonomía de las Instituciones de educación superior" Artículo 28. La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes, y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de función institucional.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 2 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

La Universidad de los Llanos es una Institución de Educación Superior del orden nacional con autonomía administrativa, creada mediante la Ley 8 de 1974 y el Decreto 2513 de noviembre 25 de 1974 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Para asegurar el cumplimiento de la misión Institucional, la Universidad de los Llanos tiene la necesidad de dotar de equipos básicos a los programas adscritos de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Actualmente la maestría en educación en convenio con la Universidad de Caldas, ha generado la necesidad de dotar de equipos que garanticen el normal funcionamiento, de igual forma el apoyo por parte de los programas de pregrado de Licenciatura en Pedagogía Infantil, Licenciatura en Producción Agropecuaria y Licenciatura en Matemáticas y Física que actualmente se encuentran en procesos de acreditación, situación que amerita la dotación y el equipamiento de dichos programas.

Además se pretende fortalecer el proceso de apoyo a la academia con el préstamo de algunos elementos y equipos a estudiantes y profesores para desarrollar la formación académica; aunque ya se han ejecutados proyectos de esta índole, es preciso recordar que existe una demanda creciente por parte de la comunidad académica para poder desarrollar los cursos académicos y por lo cual se debe cubrir las necesidades de los estudiantes. Esto conlleva a que el número de equipos en algunos programas sean insuficientes para cumplir la demanda del servicio.

Por las razones antes expuestas, la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación requiere renovar y adquirir equipos para poder cumplir con los requerimientos de los estándares de calidad de dotación de medios educativos, para lograr la acreditación de alta calidad de los programas adscritos, tanto de posgrado como de pregrado y así mismo aportar a la acreditación institucional de la Universidad.

2. - PERFIL DEL CONTRATISTA


La Universidad de los Llanos requiere contratar con una persona natural o jurídica, para la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video y elementos para el normal desarrollo de actividades académicas de la maestría en educación y la facultad de ciencias humanas y de la educación.

3. - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1 Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y ELEMENTOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA MAestrÍA EN EDUCACIÓN Y LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN.

3.2. Identificación del contrato a celebrar: CONTRATO DE COMPRAVENTA.

3.3. Lugar de Ejecución y entrega de informes: El CONTRATISTA ejecutará el presente CONTRATO DE COMPRAVENTA en el Municipio de Villavicencio del Departamento del Meta, en el lugar que señale el SUPERVISOR, de conformidad al servicio requerido. La suscripción del presente contrato no implica relación laboral, por lo tanto, EL CONTRATISTA podrá adelantar sus

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 3 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

actividades con plena independencia y bajo su propia responsabilidad siguiendo los lineamientos propios que determinan las actividades del contrato y aquellos indicados por la Universidad.

3.4. Plazo de Ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del contrato será de 45 días calendario, contados a partir de la firma del acta de iniciación, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución; y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

3.5. Obligaciones del contratista:

- 1) Entregar los equipos en las condiciones de calidad y especificaciones requeridas.
- 2) Brindar mínimo la garantía requerida.
- 3) Entregar en perfecto estado y en funcionamiento los equipos solicitados.
- 4) Realizar capacitación e instalación de los equipos que se requieran.
- 5) Cambiar el bien o los bienes que llegaren a presentar imperfectos previa solicitud por escrito del supervisor del contrato, por otro completamente nuevo y de iguales o superiores características, dentro de los términos ofertados.
- 6) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- 7) Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión), requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 8) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 9) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.
- 10) Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 11) Suscribir las actas correspondientes a entrega de los equipos. para el desarrollo del objeto contractual y presentar el informe de ejecución contractual.
- 12) Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

3.6. Obligaciones del contratante:


En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a) Ejercer la supervisión del contrato.
- b) Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

4.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO.


4.1 Ficha Técnica:

EL CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a entregar los siguientes equipos, de primera calidad, los artículos deben ser de marca reconocida en el mercado nacional y el empaque y su contenido no debe presentar roturas, ni piezas sueltas. Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las normas técnicas Colombianas requeridas con el fin de cumplir con el objeto a contratar.

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 4 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

ITEM	SUMINISTRO Y DESCRIPCIÓN	CANT
1	Impresora multifunción: Impresión, copiado, fax, escaneo, Hasta 40 ppm, Ciclo de trabajo (mensual, A4) Hasta 80.000 páginas, Pantalla táctil color de uso intuitivo de 3 pulg. (7,6 cm) (CGD), Velocidad del procesador 1200 MHz, Capacidad inalámbrica Sí, WiFi incorporado, autenticación mediante WEP, WPA/WPA2, WPA Enterprise cifrado mediante AES o TKIP, WPS, Wi-Fi Direct, Conectividad , estándar, 1 USB 2.0 de alta velocidad, 1 USB host, 1 red Gigabit Ethernet 10/100/100T, 1 conexión inalámbrica 802.11b/g/n	2
2	Computador de Escritorio Apple iMac 21.5" Pantalla retroiluminada por LED de 21.5 pulgadas. Procesador Intel Core i5 dual core a 1.6 GHz (Turbo Boost de hasta 3.2 GHz) con 4 MB de caché L3, Memoria RAM 8 GB 1600MHz DDR3 SDRAM - 2x4 GB, Disco duro de 1.024 GB a 5.400 rpm, Cámara FaceTime HD, Procesador gráfico NVIDIA GeForce GT 750M con 1 GB de memoria GDDR5, Ratón Apple Magic Mouse 2, Teclado Apple Magic Keyboard.	1
3	COMPUTADOR TODO EN UNO: Intel Core i5 4460t, Disco Duro 500gb, Ddr3 4gb, Dvd Rw, Pantalla 20", Wind 7 Pro / Wind 8.1 Pro	4
4	PORTÁTIL CORPORATIVO: Procesador: Intel Core i5-4200U Veloc Reloj 1.6 GHz Frecuencia turbo máxima 2.6 GHz), Memoria Ram: 4 GB 1600 MHz DDR3 SDRAM (1D), Disco Duro: 500 GB 5400 rpm 2.5-inch hard drive, Panalla: 14.0-inch diagonal LED HD SVA Anti-Glare (1366x768) Unidad Optica: DVD±RW SuperMulti DL Drive, Lan: Realtek Ethernet (10/100/1000 NIC), Wlan: 802.11bgn + BT (1x1), Bluetooth Wireless Technology, Camara VGA Webcam, Bateria:HP 4-Cell 41 Wh Li-Ion Battery, Sistema Operativo: Windows® 8.1 Professional 64, Garantía: 1/1/0	6
5	PORTÁTIL CORPORATIVO: Tipo A: mayor ahorro energético, sistema de frío Viva Flow. Garantía 12 meses. Procesador: Intel Core i3-3, Memoria Ram: 4 GB 1600 MHz DDR3 SDRAM (1D), Disco Duro: 500 GB 5400 rpm 2.5-inch hard drive, Panalla: 14.0-inch diagonal LED HD SVA Anti-Glare (1366x768) Unidad Optica: DVD±RW SuperMulti DL Drive, Lan: Realtek Ethernet (10/100/1000 NIC), Wlan: 802.11bgn + BT (1x1), Bluetooth Wireless Technology, Camara VGA Webcam, Bateria:HP 4-Cell 41 Wh Li-Ion Battery, Sistema Operativo: Windows® 8.1 Professional 64, Garantía: 1/1/0	2
6	VIDEO PROYECTOR: XGA 1024X768/ 3500 lum/ 10.000:1/ Duración Típica 5000 horas modo Normal, 6000 horas modo ECO /Tamaño de Pantalla 30" - 300" (0,84 - 10,42 m) / Reproducción del Color 16.7 millones de colores/ Corrección Trapezoidal Vertical Automática +/- 30 Grados / VGA/ HDMI/ USB Tipo A / USB Tipo B 3 En 1 / LAN inalámbrica IEEE 802.11b/g/n (Accesorio Incluido) / Sonido: 2W / Señal de video análoga: NTSC/NTSC4.43/PAL/M-PAL/N-PAL/PAL60/SECAM / Señal de video digital: 480i / 576i / 480p / 576p / 720p / 1080i / 1080p /incluye Maletín y Control Remoto / Garantía: 3 Meses en Lámpara y 2 Años en Equipo.	2
7	Nevera Dispensador de agua: Con gabinete Características Dispensador de agua con panel frontal con luz indicadora LED de encendido, sello de seguridad en la boca del botellón, bandeja recolectora de líquidos, regulador de temperatura de agua para graduar el frío. Manijas laterales que permiten el fácil desplazamiento, espacioso gabinete para almacenamiento, válvula para agua fría y válvula para agua caliente. Permite la ubicación de botelleros de diferentes tamaños. Capacidad 2 litros, Alto 97 cm, Uso Doméstico, Ancho 31,4 cm, Fondo 34 cm, Incluye Manual de instrucciones, Color Blanco. Garantía 12 meses	2

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 5 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

8	Nevera 300 Litros Tipo NoFrost: Capacidad en Litros 300 Litros Brutos / 299 Litros Netos, Dimensiones 61 x 176 x 69 cms (Ancho x Alto x Fondo), Control de Temperatura INTERNO, Dispensador de Agua Si Contenedor de Huevos Si, Material de las Bandejas Vidrio templado, Color Titanio, Garantía 1 año, Garantía en el Compresor 2 Años, Contacto del Proveedor 4113002 Bogotá, Otros Clasificación energética Tipo A: mayor ahorro energético, sistema de frío Viva Flow. Garantía 12 meses.	2
9	AIRE ACONDICIONADO: Mini Split 24.000Btu – INVERTER R410A SEER 14 Filtro aire 80% eficiencia sistema SPI-DOCTOR VIRUS 99.9% Eficiencia (Elimina AH1N1) Good Sleep mode auto restart 220V Control remoto KIT DE INSTALACION.	2
10	Multitoma 4 Tomas: Supresor de picos y fusible.	9
11	Archivador metálico: Cuatro gavetas, fabricado en lámina cold rolled cal. 22, con corredera full extensión. Incluye chapa de seguridad y cierre para todos los cajones. • Medidas aprox. 1.45 m de alto x 48 cm de frente x 50 cm de fondo. • Negro	2
12	Archivador rodante con 4 unidades de consulta, 2 móviles: (4) Unidades de consulta 2 módulos fijos. 1 módulo rodante. 1 puerta de acceso al área de consulta 2 laterales sencillos. Estantería de 2.40 x 0.90 x 0.40 con 7 niveles de almacenamiento. párales fabricados en lámina cr calibre 16, con troquel de uña. entrepaños fabricados en lámina cr calibre 22 con 1 refuerzo. templetos en platina de ¾ x 1/8 acabados del módulo fijo de 2.10 x 0.40 metálicos o mixtos. acabados del módulo rodante de 2.40 x 0.90 metálicos o mixtos. puerta de 2.40 altura con chapa de seguridad. manijas en tubería elíptica de 0.30 x 0.15 calibre 18. visores en lámina con troquelados decorativos y acrílico transparente de 2mm. carros fabricados en ángulo de 1 ½ x 1/8 y 1 ½ x 3/16, ruedas acanaladas con rodamientos esferados sellados. rieles en t en fabricados en ángulo de 1" x 1/8.	1
13	Cable HDMI	10


FICHA TECNICA: El CONTRATISTA se obliga con la UNILLANOS a suministrar los equipos relacionados, conforme a los parámetros y especificaciones que se presentan en las **fichas técnicas anexas.**

5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

5.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Para establecer el valor probable de la presente contratación requerida, nos basamos en un estudio de mercado, el cual arroja un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$72.210.000) M/CTE**, de acuerdo con las cotizaciones recibidas.

Se realizó cotización del precio al público a diferentes proveedores que se dedican a esta actividad y como tal la entidad hizo el consolidado de todas las cotizaciones realizadas, las sumó y luego promedió el valor de cada producto para obtener el valor de precio. De tal forma, para determinar el valor de la presente contratación se tuvo en cuenta el estudio de mercado anexo.

Lo anterior, incluye los costos de legalización contractual, tales como papelería, impuestos, tasas y contribuciones; los costos generales de desplazamiento y gastos generales del contratista. Se tuvieron en cuenta los siguientes costos:

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 6 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

- Impuestos Nacionales (retención en la fuente/ rt IVA/ rt ICA)
- Aportes del contratista al sistema de seguridad social integral

Así, se obtuvo un valor total de **SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS MCTE (\$72.210.000) M/CTE**

5.2. FORMA DE PAGO: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato en dos entregas, una parcial y una final, dentro del plazo de ejecución así:

- Un pago inicial con la entrega de por lo menos el 60% del valor del contrato, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo a entera satisfacción de los equipos, por parte del Supervisor del contrato, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato, presentación de la factura por parte del Contratista.
- El restante al recibo a entera satisfacción de la totalidad de los equipos, por parte del Supervisor, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, ingreso al almacén de la Universidad, certificado de cumplimiento por el supervisor del contrato.

5.3 PRESUPUESTO OFICIAL: Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputaran de la siguiente manera: A FUNCIONAMIENTO, Cuenta 5: Operaciones Comerciales, Sub cuenta 01: Gastos de Comercialización y producción, Objeto Gasto 03: CONVENIOS 2, Ordinal 98: Maestría en Educación convenio UniCaldas, Recurso 90 ingresos corrientes, Centro de Costos 5340903001: Maestría en Educación convenio UniCaldas, Vigencia Fiscal 2016, Valor \$72.210.000.


6. – FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación, Capítulo Segundo Procedimientos, Art 15 Modalidades de Selección Numeral 1 Contratación Directa y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, Art 53 Procesos en contratos superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV y Art 54 Requisitos, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, la selección del contratista deberá realizar a través de la modalidad de: **PROCESO EN CONTRATOS SUPERIORES AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA E INFERIORES A 120 SMMLV.**

7. – ANALISIS DE RIESGO PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 DE 2014, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABI- LIDAD	IMPACTO	
RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos	RIESGO		100% Contratista

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GBS-34	
		VERSIÓN: 01	PÁGINA: 7 de 7
	PROCESO GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 30/12/2014	
	ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA - ORDINARIO BIENES Y SERVICIOS	VIGENCIA: 2014	

FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	BAJO	BAJO	
RIESGO POR DEMORA EN EL INICIO PREVISTO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO. Efectos económicos derivados por la demora en los trámites para la legalización, perfeccionamiento e iniciación de los trabajos. Efectos económicos derivados por la demora en la iniciación del contrato por falta de interventoría hasta 90 días.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE OPERACIÓN. Mayores costos de operación y mantenimiento de los proyectados y mayores costos en los insumos para la ejecución del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista

8. – GARANTÍAS.

EL CONTRATISTA deberá constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 – 3 que ampare los siguientes riesgos:

- a) **CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la suscripción del contrato.
- b) **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

9. – SUPERVISION

El control y supervisión de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato, será realizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y del PGI de la Oficina de Sistemas, o quien haga sus veces.

ORIGINAL FIRMADO

MANUEL EDUARDO HOZMAN MORA

Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación

Proyectó: Nórída Andrea García
Revisó y Aprobó: Manuel Eduardo Hozman Mora